

La promoción de la democracia estadounidense: ¿rival de la representación femenina en el poder legislativo cubano?

Por Arnold August, abril 2012

Mariela Castro Espín es una de las personas implicadas en la redacción del nuevo Código de la Familia junto con otras mujeres de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). Mariela Castro contribuyó con válida información durante la entrevista que me otorgó. En sus conocimientos se amalgama experiencia propia, trabajo y la herencia que recibiera de su legendaria madre, Vilma Espín (7 de abril de 1930-18 de junio de 2007), quien fuera defensora de los derechos de la mujer y de las familias. Muchas mujeres *mambisas* lucharon en la Guerra de Independencia del siglo XIX, así como lo hicieron en Sierra Maestra entre 1957 y 1958. No obstante, reconoce que en ambos períodos el machismo actuó como barrera hasta cierto punto. Según ella, el desarrollo del papel de la mujer en la Revolución fue calificado por Fidel Castro a principios de la Revolución, en términos de «revolución dentro de la Revolución» porque su participación estaba destinada a forzar otros cambios e iniciativas.

Uno de estos cambios fue su participación activa en la redacción del primer Código de la Familia en los años setenta. De hecho, fue una iniciativa de la FMC que Vilma Espín dirigió desde la fundación de la FMC en 1960 hasta que falleció en 2007. Entre 1974 y 1975, esta organización de masas celebró pláticas sobre un anteproyecto instaurado durante el congreso de la FMC que se difundió ampliamente en centros de trabajo y de estudio, así como en vecindarios a fin de recabar opiniones de la población sobre su contenido. El Poder del Pueblo fue instituido en 1976, por lo que el nuevo código fue adoptado por consenso general en 1975 (entrevista Castro Espín 2009).

Entre las organizaciones que llevan varios años trabajando en la redacción del nuevo Código de la Familia cuentan: primero, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP o Parlamento) y su Comisión permanente de trabajo para la Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer; segundo, la FMC que participa como lo hiciera con la elaboración del primer Código de la Familia; tercero, el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) y Mariela Castro Espín, su directora. Una de las tareas consiste en incorporar una política de no discriminación por orientación sexual e identidad de género contra la comunidad LGBTI (personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersex) en la nueva legislación, incluidas la identidad de género y el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

El gobierno de los EE.UU., mediante su programa de promoción de la democracia, se está implicando en esta tarea para crear divisiones y reclutar determinadas personas para desacreditar a Cuba y a la ANPP.

En respuesta a mi pregunta a Mariela Castro en enero de 2012 sobre su opinión del informe difundido por Wikileaks acerca del financiamiento (300.000 dólares) que el gobierno de los EE.UU. ha destinado a actos subversivos tendientes a socavar el proyecto LGBTI en Cuba, ella responde:

En primer lugar, esta reacción explícita del gobierno de los Estados Unidos demuestra que el trabajo que se realiza en Cuba a favor de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersex (movimiento LGBTI) le preocupa y ocupa, en tiempo y en recursos. ¿Por qué? Porque demuestra la voluntad política del gobierno cubano para enfrentar la homofobia y la transfobia como formas de discriminación, que no son coherentes con el proyecto emancipador que defiende la Revolución Cubana.

Lo que estamos haciendo desarticula las manidas campañas mediáticas para desacreditar la espiritualidad del proyecto revolucionario y pone en evidencia los recursos del contribuyente norteamericano destinados a mentir, difamar, satanizar y colapsar esta experiencia transformadora y a sus líderes. Se han dedicado a privilegiar escasas voces carentes de autenticidad, reproduciéndolas en medios de comunicación tradicionales, blogs y redes sociales, que cumplen un programa burdo de desinformación con un guión preestablecido.

Se han presentado evidencias muy claras de las órdenes que reciben estos mercenarios, de parte de la Oficina de Intereses de los Estados Unidos en La Habana. Algunas de estas evidencias fueron las publicadas por Wikileaks. Muchas personas que han sido testigos de hechos concretos y después leen las noticias, que son ampliamente divulgadas, pueden apreciar la grosera manera de manipular la opinión pública internacional a través de medios de comunicación de masa muy influyentes, como CNN en español, *El País*, *Der Spiegel*, *Radio Nederland*, entre otros.¹

El Código de la Familia de 1975 debe ser modificado.

El Código de la Familia, conocido como Ley No. 1289, fue adoptado el 14 de febrero de 1975 por el presidente de la República, Osvaldo Dorticós Torrado y el primer ministro Fidel Castro en representación del Consejo de Ministros. Debía entrar en vigor el 8 de marzo de 1975, el día internacional de la mujer. En esta ley, junto con otras modificaciones, que aún se aplican al momento de redactar estas líneas. Sin embargo, dado que el nuevo Código de la Familia se está preparando para ser legislado, sólo se proporciona un breve resumen. La ley de 1975 se basa en los principios socialistas de igualdad de derechos que pudieron realizarse gracias a la eliminación de la propiedad privada sobre los medios de producción, aun cuando subsistieran normas obsoletas del pasado burgués. El concepto socialista de la familia parte de la consideración fundamental de que constituye una entidad en que están presentes e íntimamente entrelazados el interés social y el interés personal, puesto que, constituye la célula elemental de la sociedad. El Código de la Familia comprende las instituciones de familia: matrimonio, divorcio, propiedad de los cónyuges, relaciones paterno-filiales, el reconocimiento de los hijos, obligación de dar alimentos y educación, adopción y tutela. Por ejemplo, el matrimonio se constituye sobre la base de la igualdad de derechos y deberes de ambos cónyuges (Artículo 24). Los cónyuges deben vivir juntos, guardarse la lealtad, la consideración y el respeto debidos y ayudarse mutuamente (Artículo 25). Ambos cónyuges están obligados a cuidar la familia que han creado y a cooperar el uno con el otro en la educación, formación y guía de los hijos conforme a los principios de la moral socialista. Igualmente, en la medida de las capacidades o posibilidades de cada uno, deben participar en el gobierno del hogar y cooperar al mejor desenvolvimiento del mismo (Artículo 26). Los cónyuges están obligados a contribuir a la satisfacción de las necesidades de la familia que han creado con su matrimonio, cada uno según sus facultades y capacidad económica. No obstante, si alguno de ellos sólo contribuyere a esa subsistencia con su trabajo en el hogar y en el cuidado de los hijos, el otro cónyuge deberá contribuir por sí solo a la expresada subsistencia, sin perjuicio del deber de cooperar a dichos trabajo y cuidado (Artículo 27). Ambos cónyuges tienen derecho a ejercer sus profesiones u oficios y están en el deber de prestarse recíprocamente cooperación y ayuda para ello, así como para emprender estudios o perfeccionar sus conocimientos, pero cuidarán

en todo caso de organizar la vida en el hogar de modo que tales actividades se coordinen con el cumplimiento de las obligaciones que este Código les impone (Artículo 28).²

Según Mariela Castro, la ley de 1975 reflejaba los adelantos que la sociedad había podido lograr en esos días. La madre de Mariela Castro propuso que el Código de la Familia considerara el matrimonio como la unión entre dos personas, en vez de entre un hombre y una mujer, lo cual no fue aceptado. A fin de lograr sus ideales, su madre, en calidad de dirigente del FMC, encabezó la formación del Grupo Nacional de Educación Sexual. En 1989, este grupo se convirtió en el CENESEX, mismo que Mariela Castro dirige. En 1976 se establecieron la ANPP cubana y sus comisiones de trabajo. Asimismo existe una comisión llamada Comisión permanente de trabajo para la Atención a la Juventud, la Niñez, y la Igualdad de Derechos de la Mujer. Desde su fundación, su madre, en calidad de diputada, presidió esta Comisión que estuvo estrechamente ligada con el Centro Nacional de Educación Sexual (hoy día el CENESEX), en calidad de diputada. Como resultado de ello, el CENESEX que trabaja con la FMC y esta Comisión permanente de trabajo del Parlamento fueron facultados para intervenir en la redacción del anteproyecto sobre la modificación del Código de Familia. En virtud de ello, entre 2004 y 2006, el CENESEX presentó a esas tres comisiones la estrategia que están siguiendo respecto de las personas transexuales y la homofobia, con las cuales intercambió opiniones sobre estos particulares. Las sugerencias del Partido Comunista de Cuba (PCC) fueron que el CENESEX siguiera educando a la población para sensibilizarla al respecto. Así, el CENESEX les propuso unas campañas sobre el respeto a la libre orientación sexual y de identidad de género, con miras a contribuir a que este particular se acepte en el nuevo Código de la Familia. Durante el Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas de marzo de 2009, se insistió firmemente sobre la necesidad de que se redactara proyecto de ley sobre la modificación del Código de Familia al Parlamento basado en el documento provisorio. Mariela Castro señaló que ella también siguió el consejo de su padre Raúl Castro, quien le recomendó: «Trata de educar, trata de hacer todo ese trabajo previo antes, así tendrás más posibilidades de que la gente apruebe el proyecto. Si no, vas a ir a perder». Le dijeron que el proyecto de ley todavía no formaba parte de la agenda del ANPP porque la prioridad era atender cuestiones inherentes a la economía. «Yo eso lo entiendo porque a todos nos hace falta que se ajusten mejor las cosas. Que las leyes se adecuen mejor». Pero la manera de contemplarlo fue diciendo: «Está bien podemos esperar, pero no vamos a esperar con los brazos cruzados. Vamos a esperar trabajando. De manera

que el día que el anteproyecto se presente ya hayamos avanzado en la sensibilización de la población.»³

La Comisión permanente de trabajo para la Atención a la Juventud, la Niñez, y la Igualdad de Derechos de la Mujer es uno de los participantes más importantes en la redacción de la propuesta en curso sobre la modificación del Código de la Familia a ser presentada ante la ANPP. Su presidenta, la diputada Elsa Rojas Hernández, divulgó durante una entrevista que la Comisión, cuya composición fue establecida tras las elecciones de 2008, consta de 34 miembros, de los cuales más del 76 por ciento son mujeres. Cuando la Comisión se estableció, la edad de sus miembros rondaba los 39 años. Los diputados entre los 17 y 30 años representaban un 23 por ciento. Cuando se formó la Comisión, la vice-presidenta y la secretaria tenían 34 y 26 años respectivamente. El 32,5 por ciento del total de los diputados de base han sido Delegados en las Asambleas Municipales.⁴



La diputada Elsa Rojas Hernández es presidenta de la Comisión de trabajo permanente del Parlamento para la Atención a la Juventud, la Niñez, y la Igualdad de Derechos de la Mujer y es miembro del Secretariado nacional de la FMC.

La composición de la Comisión proporciona una imagen instantánea de cómo la ANPP –electa tras el trabajo combinado de las comisiones de candidatura y las organizaciones de masa en el proceso de nominación– permite tener una comisión de trabajo de la índole hecha a escala de las necesidades de su mandato.

Le pregunté a Isabel Rojas Hernández si la proporción más elevada de mujeres en el Parlamento cubano en comparación con las asambleas municipales se debe a reminiscencias del machismo en la población. En lo tocante a la fase municipal de las elecciones, en mi pregunta señalé que los nominados son propuestos directamente por el pueblo, el cual también elige a los delegados a las asambleas municipales. Sin embargo, a nivel nacional, para efectos de las elecciones en la ANPP, las comisiones de candidatura y las organizaciones de masa están integradas por personas activistas que quizás sean de mente más abierta. Ella coincidió en cuanto al fondo, pero añadió que las mujeres «se auto limitan» por la carga doméstica que tienen (casa e hijos). En muchos casos se

encuentran en esta situación «pues no han logrado el respaldo familiar en el cumplimiento y desarrollo de todos los deberes del hogar y de su vida doméstica».⁵

La Comisión, además de su compromiso actual para con la modificación del Código de la Familia, siempre ha desempeñado un papel importante en la ANPP respecto de la atención a la juventud y a la familia. Por ejemplo, durante el mandato precedente, antes de las elecciones de 2008, Irma Schweret, uno de los miembros de la comisión de la época y cuyo interés se ubica en el trabajo social, tomó la palabra durante una sesión plenaria de la ANPP. En su intervención hizo una propuesta que había examinado con su Comisión. Tras la exitosa gira en las prisiones del cantautor Silvio Rodríguez, ella sugirió en la ANPP que se llevara a cabo un circuito similar, esta vez realizado por atletas tales como beisbolistas, en escuelas de conducta donde se atiende a jóvenes con problemas de adaptación y de comportamiento. En su mayoría, estos jóvenes perturbados provienen de familias disfuncionales. Su propuesta fue aceptada por Alarcón de Quesada, presidente de la ANPP y por los institutos y ministerios dedicados a los deportes y cultura física. El proyecto fue realizado. Irma Schweret, en calidad de diputada, concluyó en la entrevista que luego se sintió muy satisfecha de haber recorrido esas escuelas y escuchado los comentarios de los jóvenes sobre la visita de los atletas (Irma es madre de René González, uno de los cinco cubanos presos en EE.UU.).⁶

Elsa Rojas Hernández, presidenta de la Comisión permanente de trabajo de la ANPP, que está en período de prueba en este cargo para el reemplazo de Vilma Espín, ha insistido en la urgente necesidad de un Código de la Familia modificado. «La vida ha cambiado mucho desde 1975» —dijo en una entrevista realizada en 2008.⁷ Seis meses después, durante otra entrevista, Rojas Hernández dijo que han sacado cerca de quince versiones del anteproyecto de modificación del Código de la Familia. Mariela Castro y las propuestas del CENESEX han abordado la cuestión del matrimonio entre dos personas (en oposición a entre hombre y mujer tal como está consagrado en la Constitución) y el reconocimiento de la orientación sexual e identidad de género. Rojas Hernández dijo que es un tema muy espinoso, ya que «el machismo sigue muy arraigado en la sociedad cubana».⁸

En otra entrevista, esta vez realizada por correo electrónico, Rojas Hernández explicó el procedimiento mediante el cual se está redactando la legislación para que eventualmente se coloque en la agenda de la ANPP. Su Comisión y la FMC se han estado valiendo del Artículo 88, cláusulas «d» y «e» y llevan trabajando 15 años en la elaboración de anteproyectos.⁹

En estas dos cláusulas, la Constitución de Cuba otorga el derecho, respectivamente, a las comisiones de la ANPP y las organizaciones de masa como la FMC para que «propongan leyes».¹⁰

Si bien la Comisión y la FMC están a la cabeza de la elaboración del anteproyecto para la modificación del Código de la Familia, Rojas Hernández escribió que trabajan en colaboración con la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba; con la participación del Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República, la Universidad de La Habana, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y otros organismos e instituciones que han aportado valiosos criterios y han enriquecido las propuestas. Rojas Hernández enumeró un conjunto de 24 artículos que les gustaría ver integrados en el proyecto de ley. Por ejemplo, por vez primera hay especial interés sobre la cuestión de la lucha contra la violencia familiar. El nuevo proyecto de ley comprenderá el derecho a la reproducción humana asistida. Contemplan estabilizar en la nueva ley la responsabilidad compartida del cuidado de los hijos cuando las circunstancias lo requieren. Por primera vez, se prevé que la nueva ley establezca los derechos de los hijos en las relaciones familiares. Proponen que se introduzca una nueva sección que proteja a las personas sobre la base de su orientación sexual e identidad de género. Esto incluye el reconocimiento del derecho de cada persona a desarrollar su verdadera orientación sexual e identidad de género y respetar todos sus derechos, protegiéndolos de cualquier tratamiento inhumano, violento o humillante. Las personas que están redactando este proyecto de ley están introduciendo el reconocimiento de la unión de personas del mismo sexo con todas las ventajas legales otorgadas a otras parejas. Asimismo los redactores están reafirmando y expandiendo la visualización del carácter social de la familia basado en sentimientos de amor y solidaridad necesarios en las relaciones humanas dentro de la sociedad que construyen.¹¹

Al momento de realizar la entrevista con Mariela Castro en 2009, el proyecto de ley no había sido integrado en la agenda de la ANPP, porque, tal como se expuso con anterioridad, la prioridad en esos momentos era atender cuestiones inherentes a la economía. Desde 2009, esto se apoya como la verdadera preocupación principal en todos los espacios. Sin embargo en una entrevista pública realizada en 2012, Mariela Castro dijo que según el Ministerio de Justicia, la discusión sobre el anteproyecto de modificación del Código de la Familia en el Parlamento «está incluida en el plan legislativo de 2012».¹²

He notado que algunos medios de comunicación extranjeros, incluidos los corresponsales acreditados en La Habana y los disidentes tienen puesta la mira en el machismo que impera en el Parlamento y el Partido Comunista de Cuba. Presuntamente, ambos están resistiendo los cambios y no pueden llegar a un consenso. En la misma entrevista, Mariela Castro señala, tal como se expone con anterioridad, que un informe de Wikileaks confirma que el gobierno de los EE.UU. ha dispuesto de una suma de 300.000 dólares destinada a actos subversivos tendientes a socavar el proyecto LGBTI (personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersex) en Cuba.¹³

En resumidas cuentas, el hecho es que las mujeres del FMC y de la Comisión permanente de la ANPP están a cargo de la elaboración del proyecto de ley, mientras que el CENSEX cubre el flanco contra la interferencia inspirada por los EE.UU., entre otras tareas. Antes de presentar la legislación ante la sesión plenaria de la ANPP, al sistema cubano de democracia se le conoce por el deseo de llegar a un consenso, si bien no en todos los detalles, al menos respecto de la orientación fundamental. Cada manifestación del proyecto indica que la legislación está encaminada. El peligro mayor, en mi opinión, no es el machismo. El peligro reside en las tentativas por parte de los grandes medios de comunicación extranjeros y de disidentes de izquierda y de derecha de promover incidentes en el seno de los movimientos de derechos de la mujer, de personas gay y de jóvenes en Cuba respecto de la ANPP a fin de ridiculizarla y socavar su credibilidad. El gobierno de los EE.UU. no ha invertido 300.00 dólares en vano. En el centro neurálgico de la cuestión de la campaña mediática extranjera y de los disidentes cunde un estratagema para relegar a un plano remoto o más bien para censurar el papel que han venido desempeñando las mujeres en la elaboración de la legislación en materia de familia y condición femenina desde la época de Vilma Espín (1974-1975) hasta la fecha. La meta del programa de promoción de la democracia de los EE.UU. es sembrar más profundamente la discordia entre la población, especialmente entre los jóvenes, para ponerlos contra la «dictadura» y en favor del deseo de un cambio de régimen respaldado por los Estados Unidos.

Adicionalmente al plan de los EE.UU., el Reino Unido y la BBC también están implicados. Por ejemplo, su corresponsal en La Habana, Fernando Ravensberg, censura la historia del papel del pueblo en el componente legislativo tal como se expone con anterioridad cuando resopla impaciente de que el anteproyecto de modificación del Código de la familia «lleva años en los cajones del Parlamento cubano».¹⁴ Un año antes, durante la entrevista que Ravensberg sostuviera con Mariela Castro en septiembre de 2011, casi todas sus preguntas tendían a destacar las diferencias en la

sociedad cubana, con la intención de crear en los lectores una impresión negativa de la ANPP.¹⁵ A diferencia de la entrevista que sostuve con Mariela Castro, el corresponsal de la BBC no mostró ningún interés en cómo ha venido desenvolviéndose la formulación del nuevo Código de la Familia (así como del primero) desde 1974 con la participación de las mujeres de la FMC y de las masas de la población.

Esto no quiere decir que el machismo no exista en Cuba. Rojas Hernández y Mariela Castro han indicado que aún subsiste. Adicionalmente, según un informe noticioso del periódico *Granma* del 3 de febrero de 2012, en 2003 se adoptó el Decreto-Ley No. 34 que establece el concepto de «la maternidad de la trabajadora», pero su aplicación muestra que el machismo persiste. Es la primera ley basada sobre el género. Con su resolución complementaria número 22/2003 esta ley-decreto concede iguales derechos a los padres cubanos para obtener una licencia laboral y quedarse al cuidado de los hijos durante su primer año de vida. Sin embargo, según el artículo, estas medidas «encuentran aún prejuicios, estereotipos y resistencias en la sociedad cubana, lo cual es resultado de la sedimentación de prácticas socioculturales en su mayoría machista». Además, el órgano informativo del PCC declara que «la sociedad cubana todavía está bajo la influencia del modelo patriarcal, que tradicionalmente ha reservado a la mujer el papel de cuidar y educar a los hijos, mientras que los hombres representan el apoyo económico o el pan ganado y la autoridad o cabeza de la familia». Esta situación resalta, según el artículo antedicho, por el hecho alarmante de que desde que el decreto-ley de 2003 entró en vigor, sólo 100 hombres han aprovechado esta oportunidad.¹⁶

Maritza Rodríguez Lara, miembro del Secretariado Nacional de la funcionaria de la FMC y activista en materia de programas de salud comunitaria, opina que en la sociedad cubana actual ambos progenitores vienen desempeñando funciones estereotipadas a cada sexo, legadas de una generación a otra. En el informe del *Granma* se le cita de la manera a continuación:

Este problema cultural parte de las mismas concepciones con que se educan a los hijos desde que nacen, los cuales reproducen patrones y roles dentro de la familia [...]. Tradicionalmente, una vez que la mujer llega a la edad reproductiva, se le exige socialmente la maternidad, sin respetar que la decisión de tener un hijo es un proyecto de la pareja. Desde que la niña juega, lo hace con muñecas. Es la que las carga y juega a alimentarlas; son educadas para ese rol. Sobre esta base la sociedad constantemente las está midiéndolo.¹⁷

Por lo que la periodista del *Granma* concluye sobre la cuestión, «El machismo no es, entonces, un comportamiento exclusivo de los hombres, sino que en su arraigo social tenemos alta responsabilidad las mujeres.»¹⁸

La moraleja de este episodio es que los decretos-ley y los decretos en la materia no son suficientes. Se necesita trabajo educacional y preparatorio de base. Por ejemplo, la Comisión de la ANPP, la FMC y el CENESEX realizan estas tareas a medida en que van trabajando en la formulación de su anteproyecto de ley. La cuestión es no precipitarse y elaborar leyes prematuras, sino tomar el tiempo que requiere la participación popular y la de los diputados. Si es necesario cambiar la Constitución para permitir modificaciones radicales en la manera en que Cuba considera las relaciones entre las personas, entonces también se habrá de enmendar este documento. Un debate muy animado tuvo lugar el 28 de enero de 2012 durante la Conferencia Nacional del PCC en una comisión parcialmente dedicada a este asunto vinculado con la familia, la orientación sexual y la identidad de género. Alarcón, en su calidad de delegado, explicó claramente que uno no puede enmendar la Constitución de la República todos los días, parte por parte, artículo por artículo, entre una y otra sesión de la ANPP. Que, en cambio, mientras ocurren transformaciones en la sociedad y en las leyes, se acumula su influencia en la necesidad de enmiendas constitucionales. Asimismo añadió que en su momento oportuno, todas las enmiendas necesarias serían deliberadas y propuestas en el Parlamento cubano, el cual está facultado por la Constitución para efectuar enmiendas.¹⁹

Siguen su curso tanto el plan de trabajo sobre el anteproyecto de modificación del Código de la Familia, como la interferencia de los EE.UU., a través de sus aliados disidentes y su programa de promoción de la democracia. Este artículo será actualizado para un complemento de información importante.

¹ Castro Espín, Mariela. «The United States Government Is Preoccupied With the LGBT Movement in Cuba. » entrevista con Aday del Sol Reyes, *Granma International*, (enero 29) 2012, Año 47, No. 5. En español: «[Al gobierno de EE.UU. le preocupa y ocupa el movimiento del LGBT de Cuba](#)», *Cuba Sí.cu*, (junio 2) 2012, [en línea] <http://cubasi.cu/index.php?option=com_k2&view=item&id=3467:mariela-castro-%E2%80%9Cal-gobierno-de-eeuu-le-preocupa-y-ocupa-el-movimiento-lgbt-de-cuba%E2%80%9D>.

² *Gaceta Oficial de la República de Cuba*: «[Código de la familia: poder ejecutivo consejo de ministros](#)», (febrero 14) 1975, [en línea] <<http://www.gacetaoficial.cu/html/codigo%20de%20lafamilia.html>>.

-
- ³ Castro Espín: Entrevista con el autor, Queen's University, Kingston, Ontario, (mayo 9) 2009.
- ⁴ Rojas Hernández, Elsa: Entrevista, La Habana, (julio 16) 2008.
- ⁵ *Ibid.*
- ⁶ Llord, Magalys e Irma Schweret: Entrevista con el autor, La Habana, (enero 24) 2008.
- ⁷ *Ibid.*
- ⁸ Rojas Hernández: Entrevista con el autor por correo electrónico, La Habana, (enero 6) 2009a.
- ⁹ ———: Entrevista con el autor, La Habana (julio 21), 2009b.
- ¹⁰ Constitución de la República de Cuba: «[Ministry of Foreign Affairs of Cuba \(CubaMinRex\)](http://www.cubaminrex.cu/english/LookCuba/Articles/AboutCuba/Constitution/inicio.html#4)», 2003 [en línea]
<<http://www.cubaminrex.cu/english/LookCuba/Articles/AboutCuba/Constitution/inicio.html#4>>. En español: «[Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba \(CubaMinRex\)](http://www.cubaminrex.cu/mirar_cuba/la_isla/constitucion.htm)», sin fecha [en línea]
<http://www.cubaminrex.cu/mirar_cuba/la_isla/constitucion.htm>.
- ¹¹ Rojas Hernández: *Op. cit.*, 2009b.
- ¹² Castro Espín: *Op. cit.*, 2012.
- ¹³ *Ibid.*
- ¹⁴ Ravnsberg, Fernando: «[Does Everybody Count in Cuba?](http://www.havanatimes.org/?p=78040)» Havana Times, (septiembre 6) 2012, [en línea], <<http://www.havanatimes.org/?p=78040>>.
- ¹⁵ ———: «[Prejudices Prevent Recognition of LGBT Rights](http://www.havanatimes.org/?p=50300)», Havana Times, (septiembre 6) 2011, [en línea], <<http://www.havanatimes.org/?p=50300>>.
- ¹⁶ Fariñas Acosta, Lisandra: «[Maternidad y paternidad responsables. Espacio de dos por completar...](http://www.gramma.cubaweb.cu/2012/01/27/pdf/pagina16.pdf)», *Granma Internacional*, (enero 27) 2012, [en línea]
<<http://www.gramma.cubaweb.cu/2012/01/27/pdf/pagina16.pdf>>
- ¹⁷ *Ibid.*
- ¹⁸ *Ibid.*
- ¹⁹ Alarcón de Quesada, Ricardo: Notas tomadas por el autor de un programa de la televisión cubana, (enero 18) 2012.